SERMON
DEL PATROCINIO
DE MARIA
SANTISSIMA,
CON ASSISTENCIA
DE CHRISTO
SACRAMENTADO:

PREDICADO EN LA CAPILLA REAR de N. Señora del Populo de esta Ciudad de Cadiz en el dia 20. de Diziembre del año passado de 1675. en la Fiesta que dicha Real Capilla celebró por el feliz sucesso, y acierto en el gouierno de la Magestad Catolica del REY D. CARLOS IJ.

Por el Doct. D. Diego Dauila Siguença, su Capellan en ella.

Y LO DEDICA, Y OFRECE

AL REY NUESTRO SEÑOR.

Impresso en Cadiz, año de 1676.

6

SEÑOR.

PResento a V. Mag. vn Don pequeño; pero no tanto, que le hagan falta las calidades de bien ofre do; porque como sintiò Seneca: Ni el oro en las victimas, ni la abundancia de sangre en los Altares, es culto de los Dioses; si la piadosa voluntad de los q̃ ofrecen. No pierda, pues, Señor, por inculto, lo que merece por rendido, que entre albajas de gran precio, tal vez tiene lugar vna pequeña: Quid (*dezia Textor*) admitēdi sunt soli maximè eruditi. Cur ita? An qui habent plenam auro crumenam argenteos quadrantes ab acervo reijciunt, & minorem respuunt monetam? *Confiado, pues, en la clemencia de V. Mag. la pongo en su mano, no solo porque la miren con respecto aquellos que* de Sibillæ folijs iudicant, *sino tambien por cumplir con la obligacion*

Senec. de Benefi. lib. 1. cap. 6.

Rau. Text. in præf. ad suam offic.

de

de criado de V. Mag. concluyendo con el Ingles mas discreto:

Oovenius in dist. tich. ethic. & pol. dist. 90.

Accipe parva mei lætus munuscula census;
Nec quę sint, sed qua, suscipe, mente data.

Humilde vassallo, y Capellan de V.M.C. Q.S.R.P.B.

Doct. D. Diego Dauila Siguença.

APRO=

APROBACION DEL PADRE Maestro Iuan de la Fuente, de la Compañia de Iesus, Calificador del Santo Oficio en el Tribunal de la Ciudad de Cordoba.

POr mandado de el Ilustrissimo señor Don Diego de Castrillo, Obispo de Cadiz, del Consejo de su Magestad, &c. he visto este Sermon del Patrocinio de Maria Santissima, con assistencia del Santissimo Sacramento, que predicó el Doctor Don Diego Davila Siguença, Capellan de la Capilla Real de nuestra Señora del Populo desta Ciudad; y confiesso me hallé desde luego tan suauemente embargada la atencion, de lo florido de sus especies, de lo delicado de sus discursos, de lo saçonado, y discreto de su lenguage, que huue menester recobrarme de la suspension, para no prorrũpir en afectuoso

Pa=

Panegiriſta, aviendo de cumplir, como fiel obediente, con el oficio de Cenſor deſapaſsionado. No hallo en tan aſſeado, y bien formado diſcurſo coſa que contradiga á la pureza de nueſtra Santa Fé, y buenas coſtumbres; muchos argumentos ſi de las lucidas letras, y bien logrados eſtudios de ſu Autor, que nos aſſeguran otros tantos frutos de la fecundidad de ſu ingenio, y tan dignos como eſte de que ſe dén á la eſtampa, para el aplauſo comun. Eſte es mi parecer, ſalvo, &c. Dado en eſte Colegio de Cadiz de la Compañia de Jeſus, de ſeñor Santiago el Mayor, en 20. de Enero de 1676.

Iuan de la Fuente.

L I

LICENCIA
del Ordinario.

EL Licenciado Don Thomás Muñoz y Montero, Prouiſor, y Vicario general de eſta Ciudad, y Obiſpado de Cadiz, por el Iluſtriſſimo, y Reuerendiſsimo ſeñor Don Diego de Caſtrillo mi ſeñor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo deCadiz, y Algeziras, Fuerças de Alarache, y San Miguel vltramar, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por quanto por mandado del Obiſpo mi ſeñor ha ſido viſto, examinado, y aprobado el Sermon, que en eſtaCiudad predicó el Doct. D. Diego Davila Siguença en la RealCapilla de nueſtra Señora delPopulo, por el feliz ſuceſſo, acierto, y gouierno de ſu Mageſtad, que Dios guarde: Por lo que a Nos toca, atento a no contener coſa que ſe

opon-

oponga á los misterios de nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, damos, y concedemos licencia, para que dicho Sermon se pueda dar á la estampa. En Cadiz, a veynte y quatro de Enero de mil y seyscientos y setenta y seys años.

Lic. D. Thomàs Muñoz y Montero.

Por mandado del señor Prouisor, y Vicario general.

Luis Lopez Morillo, Notario.

THE-

THEMA.

Beatus venter, qui te portauit, & vbera, quæ ſuxiſti, &c. Secundum Lucam cap. 11.

THEMA.

Caro mea verè eſt cibus, & ſanguis meus verè eſt potus, &c. Joann cap. 6.

SALVTACION.



ASTA quando nueſtra obligaciõ ſuſpendia ſu cumplimiento, ſin advertencia, que la admiracion de los proprios, es cuydado con deſcuydo de los eſtraños? Que eſtos voluntarios ayan celebrado ſu feſtiuidad a Dios en acciõ de gracias del nueuo gouierno de nueſtro grande Monarca Don Carlos Segundo, que proſpère dilatados ſiglos, y que los proprios, y obligados a ſu Mageſtad Catolica, ſuſpenſos diſsimulèmos! A quien no avrà cauſado cuydado, lo que en verdad ha ſido miſterio? Es comun axioma de los Filoſofos, que la intencion, es atencion; y que lo vltimo en execucion, es primero en intencion. Pues veaſe aſ el miſterio, cueſte cuydado al eſtraño nueſtra execuciõ vltima, que el miſterio de los proprios cauſa admiracion en la aten-

 cion

cion de los eftraños. Celébren, pues, primero los Iluftrifsimos Cabildos fu feftiuidad, que en mas eftimamos los miniftros de fu Mageftad fer tenidos por atentos, que fieles executores. Pero no fe repara, en que eftos Principes dedicaron fu Culto a Dios Sacramentado, y nofotros al Patrocinio de Maria? Pves no carece de mifterio en la ocafion prefente, pues fiendo efta vna fiefta eftablecida en Efpaña a inftancias de nueftro grande Monarca Don Felipe Quarto (que fanta gloria goze) fue como dexar el gouierno, y cortos años de nueftro Rey, y feñor al Patrocinio de Maria; y lo que en mi fentir es mas, porque folo a vifta de glorias de Maria, y fu Santifsimo Patrocinio parece, que Dios Sacramentado fe dà por contento de nueftros humanos obfequios, y quiere fer venerado, como fe debe à aquel Auguftifsimo Sacramento.

Aquellos veynte y quatro ancianos, que en prefencia del diuino Cordero vido San Juan en el Apocalypfi al cap 4. fentados, y ceñidas las Coronas à las cienes, los vido defpues al cap. 11. poftrando en tierra las Diademas juntas con las perfonas: *Et viginti quatuor feniores ceciderunt in facies fuas, & adorauerunt Deum.* Ualgate Dios por mifterio! En prefencia de Dios fe fientan, y en la mifma prefencia, no folo les parece no merecen el afsiento, pero ni aun las Diademas! Defentrañemos la dificultad, y fepamos quien reprefentan eftos veynte y quatro ancianos, y como eftaua Dios en vna ocafion, y otra. El doctifsimo á Lapide dize, que eftos veynte y quatro feniores, es lo mifmo que Senadores, deriuado de la palabra Hebrea *Sebenin*, que en nueftro idioma Latino es lo mifmo, que *Senior*, y en la vulgata *Senador*; y aun los Efpartanos les llamauan à los Sacerdotes: *Seniores fummi Magiftratus*. Senadores del fupremo Magiftrado, por la afsiftencia que tenemos à las cofas

Cornel. in Apocalypfi, cap. 14 ver. 4. fol. 83. col. 2. lit. C.

S. Ambr. citat. à Cornel. vbi fupr. verf 2. fol. 8. col. 2. lit. D.

cosas sagradas. En la primera ocasion, que es al cap. 4. estaua puesto vn Trono, y sobre él sentado Christo, como dize San Ambrosio: y no como quiera, sino como Juez, dixo S. Bernardino de Sena, que es lo mismo, segũ S. Pablo, que Christo Sacramentado: *Et qui manducat indignè, iudicium sibi manducat*. En la segunda, que es al cap. 11. estaua Christo alabado de aquellos veynte y quatro ancianos, porque avia començado a reynar: porque donde nuestra vulgata lee; *quia accepisti regnum*. leyò el doctissimo à Lapide, *quia regnare cœpisti*. Y no passe sin nota, que en la ocasion de Rey nueuo, que es quando todos quieren alçar cabeça, y los que la tienen leuantada, mantenerla: estos venerables Senadores la caen humildes al suelo: mas no se admiren, que si començó a reynar vsando de su virtud, y fortaleza, no es marauilla anden rodando cabeças muy leuantadas por los suelos. Pero si en la opinion del doctissimo Cardenal Jugo, Alberto, Ruperto, y Panonimo entendemos este capitulo, desde aqui comiençan el cap. 12. siguiente, donde vido tambien S. Juan vna muger, que por passmo de los Cielos la señalò naturaleza: *Signum magnũ apparuit in Cœlo*. Calçada de la Luna, vestida del Sol, y adornada de Estrellas. Que esta muger sea representacion de Maria Santissima, es muy comun de los Padres; y assi el dezir, que aora essos veynte y quatro ancianos rendian a Dios sus Coronas, porque parece que solo a vista de Maria se dà Dios por contento de nuestros humanos obsequios, fuera mas que comun: y assi mas singular ha de ser el discurso. En essa ocasion estaua Christo en presencia de Maria, y estaua vestido de su Patrocinio, dixolo el melifluo de Sena: *Regnat ergò Christus, vt vigor prœliantium, vt terror adversantium, vt laus triumphantium*. Estaua entonces Christo començando a reynar a vista del Patrocinio de Maria,

S. Bern de Sena in Apocal. cap. 4 vers. 2. fol. 37. col. 1. lit. D.

Apocal. cap. 12 ver. 1.

S. Bern. de Sena in Apocal. cap 4 vers. 7. fol. 79. col. 1. lit. A.

como vigor, y fortaleza de los que pelean, como terror de los enemigos, y como gloria de los vencedores. Pero señores, no se vido entonces tambien Christo Sacramentado, pues se abriò el Templo; y en èl el Arca del Testamento, que es nuestro Dios en aquel Sacramento? como nos enseñó mi Angelico Doctor: *Arca Christus est, qui continet vrnam auream continentem Manna.* Assi es verdad; pero para que se entienda el misterio de nuestra festiuidad, quiso en ambas ocasiones estàr Sacramentado, y en esta vltima, que se le rindiessen las veneraciones; porque entrando Rey nueuo en su gouierno a vista de Maria, y vestido de su Patrocinio, solo en esta ocasion parece se dá Dios Sacramentado por contento de nuestros humanos afectos, y quiere que aquellos mismos Senadores, y Sacerdotes, que le veneraron sentados Sacramentado, se le rindan pecho por tierra en el Templo de Maria, y a vista de su Patrocinio, postrando sus Coronas: *Et viginti quatuor seniores ceciderunt in facies suas, & adorauerunt Deum.* Pero, señora, no puedo dexar de significar a V. Mag. Catolica vna quexa muy hija de mi cariño; que en tan tiernos años, como son los del Rey mi señor, aya permitido el afecto materno desnudar en V. Mag. el ombro al govierno, sostituyendo todo el peso de su cuydado al de nuestro tierno Monarca. Sé muy bien, que la edad lo pide; pero no se dilatàra mas? No, responderà V. Mag. Catolica; porque si yo me he de dedicar al cuydado de mi Rey, y soy muger, y mis fuerças no tantas, que puedan suplir su falta, y los vassallos no me conocen, ni le veneran Rey, aclamando libertad, y entregandose a Naciones estrañas, como lloramos en Mezina; ya es tiempo, y justo, que reconozcan, y vean a su señor, porque conozco en mi hijo vn espiritu tan leuantado, y valor tan grande, que ya es forçoso descuydarme en el

D.Thom. ad cap. 11. Apocal.

go-

gouierno, si bien asistirà mi afecto a su posible. Juzgareis es esto paradoxa del discurso; pues vease a San Bernardino de Sena, que introduce esta Oracion entre Christo, y Maria Santissima, donde tiene estas marauillosas palabras a mi intento: *Sciens ergò Mater in Filio vim latentis diuinitatis curam administrandi rem publicam dereliquit; licet vbi poterat pro posse exequebatur.* De donde infiero, que dignas albricias puedo pedir a nuestra España, porque espera tener en nuestro Catolico Rey vn grande Monarca, que passa por las tribulaciones, y trabajos al gouierno, y se dispone en ellas para tener a Maria por su Patrocinio, y Dios le ha de calificar desde aquel Sacramento, patrocinandole por muy sabio en su gouierno, prometiendole sin duda muy felizes aciertos.

S. Bern. de Sena tom. 4. Serm. de Natiuit. Mariæ Virg. art. vnic. cap. 7. fol. 96.

Vadam, & videbo visionem hanc magnam: No ay que cansarse, que he de examinar esta marauilla. Y què es Moyses? No lo admiras? El fuego, y la zarza en hermoso maridage: *Quod rebus arderet, & non combureretur.* Ay tal prodigio! Que arda la zarza, y no se queme! No me iré sin ver esta singularidad. Determinado Moyses se arroxa, y le dize Dios desde las llamas, no se acerque: *Ne appropries huc.* Detente, Moyses, no llegues. Pues quien lo embaraza? Quien? tû calçado: *Tolle calceamentum de pedibus tuis.* Examina aqui el doctissimo Theodoreto, por què causa le manda Dios a Moyses desnude sus pies del calçado; siendo assi, que el sitio de Horeb, que es donde estaua este milagro, dixo el doctissimo á Lapide se llamaua Horeb: *A' multitudine ruborum;* de la abundancia de zarzas, y abroxos que alli ay. Pues no importa, descalcese Moyses, dize Dios. Tened, Señor; si vá descalço, no es preciso le punzen las espinas los pies, que lleuando calçado troncaràn sus venenosas puas? No importa, que assi ha de ser: *Tolle cal-*

Exod. c. 3. nu. 3.



Cornel. à Lapide in Exod. cap. 3. fol. 329. colu. 2. lit. C.



cea-

ceamentum. Quitele Moyses el calçado, que si a tenerme a mi Sacramentado por su patrocinio, representado en esse fuego: *Dominus Deus tuus, ignis consumens est*, y á mi Madre en essa zarza: *Rubum, quam viderat Moyses incombustum, conseruatam agnouimus tuam laudabilem virginitatem, Deigenitrix Virgo*: si aspira a que en su gouierno le patrocinémos grande Monarca, y le prometamos felizes aciertos, passe por el trabajo a su gouierno, puncenle sus pies, y leuantense contra ellos desnudos essas espinosas zarzas, que calçados le rindieron su orgullo, que con esto saldrà calificado de mi, y de mi Madre por grande Monarca, y le prometerémos en premio de sus meritos aciertos en su gouierno: *Vt religiosorem se inveniret* (dixo Theodoreto) *non debuit Moyses de igne ad spinas accedere, nisi nudis pedibus.* Pues ea, Señor, sea de nuestro aliuio en nuestro grande Monarca sus tribulaciones, y trabajos. Sean los que merezcan de vuestra Santissima Madre su Patrocinio, y de vuestra Magestad Sacramentada los aciertos de la gracia, de que necessito, é imploro con el Angel: *Ave gratia plena.*

Deuter. cap. 4. num. 24.

D. *Theodoret. citatus à Iacob Corono in Quadragesima Serm. fer. 6. maioris Hebdomada, fol. 738*

INTRODVCCION.

THEMA.

Beatus venter, qui te portabit, & vbera quæ suxisti, &c. Secundum Lucam cap. 11.

THEMA.

Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus, &c. Secundū Joann. cap. 11.



S comun exploraciō de los Theologos, diuino Nectar Sacramentado, alabado seais, y la Concepcion purissima de vuestra Madre en el primer instante de su Ser. Es comun exploracion de los Theologos en la Escuela de mi Doctor Angelico, que por nosotros fue Maria Santissima Madre de Dios, pues si no huviera el hombre pecado, no encarnára el Verbo divino, porque cessando la enfermedad, no avia necessidad de remedios: de donde infiero vna digna ponderacion à la letra de nuestro Evangelio, que por los hombres fue bendito el vientre de Maria, pues por aver traì do en él nueue meses al diuino Verbo, le alaba oy esta muger: *Beatus venter, qui te portauit.* Y a esta obli

gacion

gacion parece nos satisfaze Maria, siendo tambiẽ nuestra Madre, y traendonos en su vientre, como a Christo, donde encendiendo la fragua de su caridad, obró que naciessemos fieles en la Iglesia de Dios, dixo el Aguila della S. Agustin mi Padre: *Quia cooperata est charitate sua, vt fideles in Ecclesia nasceremur.* Aqui tiene ya nuestro grande Monarca vn singular preludio de hijo de Maria Santissima, pues su Magestad, y sus antecessores en lo Catolicissimos hã demostrado averse engendrado en aquel purissimo vientre de Caridad. Pero a mi entender, aun no quedamos satisfechos, pues tambien por nosotros se le alaban sus pechos, por aver ministrado aquellos raudales de Nectar diuino a nuestro Redemptor, *& vbera quæ suxisti*; mas con aquesta diferencia, que del vientre necessitaua el Verbo, para que ministrando en él Maria su preciosa Sangre, se formasse el Cuerpo de Christo; pero de los pechos no necessitó, porque sin alimento podia viuir Christo, y porque la necessidad que Christo tuuo deste alimento, no fue absoluta, sino *ex suppositione*, que Christo quiso necessitar dèl; pues assi como el morir en la Cruz no fue necessario *necessitate absoluta* para redimir el mundo, sino *ex suppositione*, que Christo quiso morir en ella, como consta de S. Pablo: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Pues aqui aora mi mayor dificultad: Por què causa la Iglesia nuestra Madre, cuyo typo es esta muger de el Evangelio en sentir de Veda, aclama juntamente bienaventurados los pechos con el vientre, dandole igual beatitud a quien no tuuo igual merito? Que para alabar a Maria no aya terminos, no lo ignoro, quando la Iglesia misma me lo enseña cantado: *Quibus te laudibus efferam, nescio.* Mas sé tambien, que bendiciendo la Madre del incomprehensible Dios a su purissimo vientre, se reducen todas sus alabanças, *quia quẽ Cœli capere*

D. August. lib. de Sancta Virginitate.

non poterant, tuo gremio contulisti. Pues como aora igualmente correſponde la beatitud del vientre á los pechos? *Et vbera,quæ ſuxiſti.* Verdad es,no ſe hallan terminos á las alabanças de Maria, y eſtas tienenlo, reduciendolas a ſu puriſsimo vientre, como Madre de Dios inmenſo,é incomprehenſible; y alabenſe tambien igualmente ſus pechos,aunqueChriſto dellos abſolutamente no neceſsitaſſe; porque ſi el patrocinar es traer los padres ſus hijos a ſus pechos alimentandolos, y favoreciendoles,que eſto es Patrocinio, *patruo ſinu comprehendens:* en tanto,y mas parece,en ſentir de S.Fulgencio, eſtimó Maria el ſer nueſtro Patrocinio, que el ſer Madre de Dios; y ſi por eſte titulo ſus glorias ſe reducen a ſu vientre, corran igualmente pareja de beatitud los pechos de Maria, en que es alimento, Patrocinio, y fauor nueſtro, y el vientre en que engendró a Chriſto: *Inter nomina grandia* (dixo San Fulgencio) *huius ſacræ puellæ peccatorum protectio tenet arcem.*

Solo me reſta aqui vna dificultad: Si Chriſto abſolutamente no neceſsitò de aquel diuino Nectar de los pechos de Maria, para qué permitiò ſe lo miniſtraſſe? Reſpondereis a eſto,que para conſuelo; y bien,aunque miſticamente, porque aun parece que Chriſto ſe goza con las coſas de Maria: Pero mas genuino,porque aun Chriſto ſiendo Cabeça, y Rey Soberano, quiſo ſer Hombre,y Niño; ò como ſoleis dezir, ſe hizo chiquito por gozar del Patrocinio de Maria alimentandoſe a ſus pechos. Pues ya no me admiro, Señora, que la feſtiuidad que eſta Real Capilla celébra oy por el Rey mi ſeñor,no ſe aya ido a otro miſterio, que al del Patrocinio, porque es ſu Mageſtad tan hijo del vueſtro, que ſiendo Rey poderoſo, hà ſido acierto el ſer niño, para que valiendole eſte ſagrado,le recoxais en vueſtro ſeno Materno, patrocinãdole en ſu gouierno,como Madre.

Pero mas naturalmente le ministra Maria Santissima a Christo el liquor soberano de la leche en sus purissimos pechos; porque si (como dize el doctissimo Clemente Alexandrino) el criar produce diferente amor, y cariño, que el engendrar: *Aluisse plura incitamenta amoris affert, quàm procreasse:* Porque criado conociendo entonces la criatura el beneficio, le corresponde cariñoso. Quiso Maria Santissima, que aun el mismo Christo le tuviesse diferente inclinacion por Madre, que le patrocinava alimentandolo, que por Madre que le engendró. Y si, como dizen los naturales, la leche es sangre cozida dos vezes, y esta tiene su assiento principal en el coraçon, dandole Maria a Christo la leche en sus pechos, le diò todo quanto pudo darle, como Madre; y si como Madre, que le avia engendrado, dandole la sangre de su purissimo vientre, la amava, y queria como Madre, que le alimentava, le debia diferente cariño.

Clem. Alex. lib. pedag. cap. 6.

Veis aqui la causa por qué Christo se Sacramentò por vn zelo de cariño, que tuvo de Maria, no se alçasse con todo el nuestro; y assi quiso corresponder a Hijo de Maria Sacramentandose, para darnos a entender lo mucho que le debiamos. Y si no, os pregunto, qual entendisteis fue la que tuvo Christo para permitir le abriessen el Costado despues de morir, y que el rigor del hierro llegasse a penetrar lo mas oculto del coraçon, haziendole vna fuente de Agua, y Sangre viua? Seria acaso porque necessitasse deste medio para nuestro remedio? No, que vna gota sola de Sangre de Christo bastò para redimir mil mundos, como sienten los Theologos; y aviendo salido toda la de su Cuerpo por tanto sin numero de puertas, no avia necessidad de la del coraçon. Pues para qué permitiò le rasgassen el pecho, sin dexar seguro su coraçon? Aora, señores, dize el gran Padre San Bernardino de Sena, que el coraçon

çon es el lugar de la ſangre mas pura, y perfecta del cuerpo, y juntamente del principal calor, y por eſta cauſa del afectual amor: *In corde quippe* (dixo el de Sena) *eſt ſedes ſanguinis, & caloris, ac per hoc effectualis amoris.* Y como avian de ſalir del Coſtado de Chriſto los Sacramentos, porque ſalieſſe el de la Euchariſtia, que es Sacramento de amor, *cum dilexiſſet ſuos*, por eſta cauſa lo permitió. Pero tened, Señor, el Sacramento de la Euchariſtia, no lo avia inſtituìdo vueſtra Mageſtad vivo la noche de la Cena? *In qua nocte tradebatur*, dixolo San Juan. Pues para qué ha de ſalir eſte del coraçon deſpues de muerto? Es verdad que lo inſtituyò Chriſto la noche de la Cena; pero fue diziendo: Eſte Caliz es de la Sangre, que por voſotros he de derramar, de la Sangre que vertida os ha de recoger à la gracia: *Lavit nos à peccatis noſtris in Sanguine ſuo*, como dixo San Juan en ſu Apocalipſi. Pero no dixo Chriſto: De la Sangre que derramada os ha de alimentar, y patrocinar vivos, porque eſta eſtava en el coraçõ, y no era neceſſario ſe vertieſſe para nueſtra redempcion. Aſsi, dize Chriſto, pues no importa, que yo aya muerto; abranme el Coſtado, y ſalga la Sangre de mi coraçon para alimento de los hombres, y ſalga Sangre, y Agua para que la beban como agua, y que entiendan, que mamé en los pechos de mi Madre eſtas correſpondencias; y que ſi como Padre, que los engendré en la gracia, me deben cariño, y amor; como Padre, que los patrocino, y alimento, me deberàn ya diferente cariño. Salga aora la Sangre de mi coraçon, y en ella eſſe Sacramento, que ſi antes, como comida de hombres, y Principes, lo inſtituì; aora como leche, que es alimento de niños, la difundo. Y ſi a Maria, como Madre, que los alimenta, y patrocina, le dedican ſu afecto en las aras de ſu coraçon; a mi por zelo amoroſo en eſte Sacramen-

D. Bern Sen. Serm. de Viſit. & ſeptem verbis B. Mar. Virg. art. 2. cap. 2. fol. 114

to, me han de contribuir lo mismo.

En esta controversia hallo, divino Señor, vuestro amor Sacramentado con vuestra Madre, antes, y despues de muertos, sobre ser Patrocinio, y amparo de nuestro Rey niño; y si despues de resucitados os buelvo a considerar estais en la misma question, porque si a Maria Santissima, ya gloriosamente assistente en vuestro Reyno atiendo: *Triplex patrocinium præstat nobis Beata Virgo, nunc regnans in Cœlo:* por tres modos nos patrocina en el Cielo, dize el gran Padre San Bernardino de Sena, cuyo será el desempeño de mi Oracion: *Primo dirigit expediendo viam: Secundo protegit repellendo pugnam: Tertio rogat, impetrando gratiam.* Porque qual marauillosa Vara de Moyses, diuidiendo las aguas amargas del mar Bermejo del mundo, haze que su Pueblo desta Señora halle senda para caminar a pie enjuto, sin tocar en el lodo de la ofensa de su Hijo, à la tierra de promission la gloria: qual missteriosa Arca a su vista se aterran, y postran los mas fuertes enemigos; y qual prodiga Nube nos inunda la tierra de los celestiales rozios de la gracia. Si a vuestra Magestad en esse diuino Sacramento buelvo la vista, diuiso que antes de subir al Cielo, en la cumbre del monte Sion, nos dexais vuestro Cuerpo Sacramentado, como sintió Aponio: *Cùm ad Cœlos ascendit in arce Sion Christus; cibum animarum nostrarum Corporis, & Sanguinis sui pasuit.* Para mostrarnos el camino de la gloria; defendernos, qual otra Torre de David, de nuestros enemigos; y para que mas proximos al Cielo, nos llegassen mas presto los dones de vuestra gracia. Si ya sentado à la diestra de vuestro Padre, os discurre atento mi cuydado para patrocinarnos tres vezes, subisteis vuestra santissima humanidad à los Cielos, como sintiò mi Angel de las Escuelas, para abrirnos las puertas cerradas, para interpe-

D.Bernard Sen. Ser de Assumpt. B.M.V. art 1. cap. 3. fol. 126. col.2.

Aponius citat. àGislerio in cātica, cap.4. nu 4. apendice.

D.Thom. 3. part. qu. 57. art. 6. in Corp.

ler

ler por nosotros a vuestra diuinidad airada por nuestras culpas; y aunque no hablais, dezis hablen llagas, y heridas, mostrando esse Santissimo Cuerpo, y callen bocas; y finalmente, para que como Dios, y Señor nuestro nos embiarais vuestra gracia. Y si à lo singular, y genuino desta festiuidad, de celebrar a Maria Santissima del Populo por Patrocinio de nuestro grande Monarca llego, hallo que el tener su Magestad Catolica esta Santissima Imagen en su Real Santuario sobre vn muro, frente al mar, y tan eleuado de la tierra, es muy genuina por tres Patrocinios, que desde este sitio le darà a vuestra Magestad Catolica esta diuina Señora, porque le dirigirá à los aciertos en su gouierno; encaminará, como lo haze, las Armadas, Flotas, y Galeones de vuestra Magestad; resistirà, y rechazarà los enemigos de su Corona, como lo notó, y admirò su abuelo de vuestra Magestad el señor Rey D. Felipe Tercero èn la cedula que agregò este Santuario a su Real Patronato, en la ocasion que los Barbaros, è insolẽtes Hereges, teniendo saqueada esta Ciudad, quisieron asaltar el Fuerte desta diuina Señora, disparandole sin numero de valas, que sin lesion de su sagrada efigie rechazauan a sus cuerpos. Y finalmente, le alcançarà à vuestra Mageftad muchos auxilios de gracia, sirviendole de Patrocinio hasta en el dia tremendo, y vltimo de su vida.

§. I.

Y assi el primero Patrocinio, que vuestra Magestad puede esperar de Maria Santissima serà dirigirle, mostrandole el camino del acierto en su gouierno; porque Maria Santissima (dixo S. Bernardino de Sena:) *Dirigit primo expediendo viam*; no le embarace, no, la cortedad de los años, que antes la pueril edad a vista del

Pa-

Patrocinio de Maria, y Christo Sacramentado, haze venir Querubines en ciencia á los mas tiernos infantes.

No es bueno, que siempre he reparado, y con cuydado notado, que le mandasse Dios a Moyses hazer dos Querubines de oro, y que los pusiesse delãte del Arca, bueltos los rostros al propiciatorio: *Faciesque duos Cherubin aureos, & productiles ex vtraq; parte Oraculi, versis vultibus in propitiatorium.* No es tanto mi cuydado, pudiendo ser el mayor, que el orden fuesse con advertencia de que estuviessen bueltos los rostros al propiciatorio, por la decencia, y veneracion del Maná encerrado en el Arca, representacion al viuo de aquel diuino Sacramento en el Sagrario, quando aun manifiesto no faltára quien inadvertido le bolviesse las espaldas; accion en que debemos singularmente reparar en Cadiz por el concurso de tantas Naciones, en cuyo medio no faltan enemigos de aquel diuino Señor: y assi, lo que mas mi cuydado ha desveladose es, que fuessen Querubines. Y fundo mi reparo, en que como he dicho, se pusieron para veneracion, y custodia del Manà, que es en cifra Dios Sacramentado; y siendo este Sacramento efecto de amor, Serafines debian ser, pues estos alados espiritus son llamas de fuego amoroso, y los Querubines plenitudines de ciencia; pues sean Serafines, y no Querubines, Demás, que si el Arca la fabricó el Vice-Rey de Dios el Profeta Moyses, pongase vn Profeta, ó vn Rey para remuneracion de su trabajo; pero Querubines? Si, Querubines han de ser, dize el doctissimo Oleastro. Por qué? Yo te lo diré, dize este docto: Ven à la raiz de la version Hebrea, y hallarás, que *Cherub*, es lo mismo, que *Rabiath*, y este, segun la exposicion de los mas peritos Rabinos, es lo mismo que en el idioma Latino *Puer*, y en nuestra vulgata Castellana, muchacho, niño. Pues aqui aora mi mayor

Exodi. cap. 25. num. 28.

yor

yor dificultad. El Arca es representacion del Patrocinio de Maria Santissima, como sintió S. Bernardino de Sena. En el Arca estaua la vara de Aaron, con que se gouernaua el Pueblo de Dios, las Tablas de la Ley, que el mismo avia de guardar, y el Manà. Y para guardar tanto, mas valor, y experiencia me parece a mi se requeria, que la de vn niño. Pero que el peso de tanto cuydado resida en la solicitud de tan tiernos años! Assi ha de ser (dize Oleastro) porque mira, y repara de la manera que están essos Querubines, ò niños: *Versis vultibus in propitiatorium*, bueltos los rostros al propiciatorio. Pues no vès, que tienen presentes al Patrocinio de Maria, y Christo Sacramentado, y a vista destos Patrocinios los mas tiernos niños se bueluen scientificos Querubines, para guardar la Ley la Vara del gouierno, y tener el camino del acierto? *Cherub ex verbo Rabiath* (dixo Oleastro) *quod puerum significat, id circo noluit Deus circum Arcam Reges, Patriarchas, aut Profetas affigi, sed pueros.* Pues ea, no se pongan en presencia del Arca Serafines, Patriarcas, Profetas, ni Reyes; y si fueren estos, sean niños, porque a vista del Patrocinio del Arca de Maria, y de Christo Sacramentado, essos que son niños, vendrán hechos Querubines sabios, y scientificos, para guardar la Ley, y el camino del azierto.

D Bern. Sen. vbi sup citat. Ser. de Assumpt. art. 1. cap. 3. fol. 126. col. 2.

Oleast. in Exod. cap. 25 cit. à Fideli in Psal. 12.

Ea, señor, no le embaracen a V. Mag. sus cortos años, que a buen seguro no le impidan estos el acierto en su gouierno, porque començando este a vista del Patrocinio de Maria, y de nuestro Dios Sacramentado, es sin duda tenerlo. Crie V. Mag. su tierna edad en los pechos del Patrocinio desta diuina Señora en los primeros años de su gouierno, que para fauorecerle, y alimentarle están aquellos bienaventurados raudales: *Et beata vbera, quæ suxisti.* Sea tambien a vista del Patrocinio de aquel diuino Sacramento, que yo juzgo que el Sacramentarse

Christo

Christo debaxo de aquellos accidentes, fue vna, si diuina, cariñosa emulacion; porque considerando el afecto tan grande, que su casa de V. Mag. tiene a Maria Santissima; y viendo lo fauorecida que se halla en todos tiempos de aquel diuino Sacramento de la Eucharistia, por la deuocion, que siempre postrados sus antecessores de V. Mag. le han mostrado; como rezeloso, y puramente amante previno Dios Sacramentarse, haziendose tambien alimento de niños, para que gustandole V. Mag. en sus tiernos años, le arrastrasse su afecto, y no se lo lleuasse todo Maria Santissima su Madre.

Epist. 1. ad Cor. cap. 3. num. 2.

Son dificilissimas de exponer vnas palabras del Apostol S. Pablo, en que hablando de aquel diuino Sacramento à los de Chorinthio, les dize, que en él les dá leche, y no comida: *Lac vobis potum dedi, non escam.* Varios serian los pareceres de los Expositores, si quisieramos indagarlos para señalar el sentido mistico a estas palabras; y porque quien ignora, que la Eucharistia no es Leche, es Pan, y Vino en la materia, y Cuerpo, y Sangre de Christo en la substancia, como nos enseña la Fè. Pues como S. Pablo le llama leche, y no comida? *Lac vobis potum dedi, non escam.* Es de notar vna singularissima doctrina de mi Angelico Doctor, que dize, que aquella misma Hostia despues de consagrada, sin faltar à la presencia del Sacerdote, la lleuan los Angeles al Cielo, para que contemplando a Christo, no solo corporalmente, como lo hazen en la gloria los bienaventurados con la delgadeza de sus entendimientos iluminados, sino para recibir nueuos jubilos de alegria, considerandole Sacramentado: *Rapitur Corpori Christi sociandum; id est, ad beatos lætificandum.* Los hombres en la tierra, como no tenemos entendimientos de Angeles, ni somos bienaventurados con la obscuridad de nuestros entendimientos, no podiamos comer aquel

D. Thom. opusc. 58. cap. 5. citans ibid. D. Gregor. Papam.

Dios,

Dios, que en la mesa de la diuinidad està tan luziente; y por esta causa el Verbo encarnado se Sacramentò debaxo de los accidentes de Pan, para que assi como los Angeles, y Bienaventurados se alimentan con aquel Cuerpo glorioso, y Sacramentado; assi à los hombres en la tierra debaxo del velo del Pan, nos alimentarà Sacramentado en el Altar. Veis aqui, como hombres en la tierra, y Angeles, y Bienaventurados en el Cielo, tienen su alimento en aquel Sacramento. Mas, Señor, y los niños, y pequeños, que no pueden con la cortedad de su entendimiento por la Fè diglutir esse Pan, qué haràn? Moriràn de hambre? Buscarán madre que los alimẽte? Esso no, dize Augustino, porque Christo con diuina providencia previendo essa necessidad dispuso, que esse Sacramento, que glorioso es alimento de Angeles, y hecho Pan, vianda de hombres, sea tambien hecho leche alimento de niños: *Oportebat ergò* (dize Augustino) *vt mensa illa lactesceret, & ad parvulos pervenire*. Pues ea, no busque V. Mag. a quien rendir su afecto, porque le caricia, y alimenta niño; porque si Maria es Madre, q le convoca para alimentarle niño, *si quis est parvulus, veniat ad me*; no se lleue, no, Maria Santissima todo el afecto, y cariño de V. Mag. Catolica, que Christo, como zeloso amante de su afecto, previendo que en su tierna edad avia de necessitar del alimento de leche, se Sacramentó de essa calidad, para que gustandole V. Mag. Catolica, no le arrastrasse todo su afecto, y deuocion Maria Santissima su Madre. D. August. in Ps. 75.

§. 2.

El segundo Patrocinio, que V. Mag. puede esperar de Maria Santissima es, que le patrocinarà aterrando, y destruyendo sus enemigos, y opuestos: *Secundò protegit*

repellendo pugnam. En tanto grado, que aunque fulgoree, y vibre todas sus armas el rigor de la diuina Justicia, tenĕdo a Maria por su Patrocinio, no tiene rigor que temer, ni incendio que rezelar, porque ni el fuego abrasará, ni la espada le herirà, y quedará intacta, é ilesa su Catolica persona.

En los Cantares al cap. 4. desseoso de nueuo el diuino Espiritu de alabar la belleza desta diuina Señora, se sirve de vna similitud, q̃ causa todo mi reparo en aquestas diuinas, y marauillosas palabras: *Collum tuum sicut turris eburnea.* Virgen gloriosa, no solo soys bella, sino bellissima, y lo que mas suspende mi atencion es vuestro hermosissimo cuello, que es como vna Torre formada, y fabricada de candidissimo marfil. Dos dificultades se me ofrecen ya; la primera, por què mas compára el Espiritu Santo la belleza de Maria á la Torre, que no a vna Ciudad? Siendo assi que en esta cifra: *Gloriosa dicta sunt dite Ciuitas Dei,* le canta la Iglesia. Y por q̃ mas Torre de marfil, que no de otra cosa alguna? Si es acaso para denotar la blancura, y candidez de su cuello, compàrele à la nieue, ó à la leche, cosas mas candidas de su naturaleza, que el marfil; porque este la experiencia con el tiempo nos enseña colorea. Pues què singularidad tendrà mas este, que aquellas para comparar a él la hermosura del cuello de Maria? Yo lo dirè, dize el Abad Filipo: Miren, señores, el marfil tiene por propriedad, q̃ si sobre él se pone algun lienço, ó lino, y sobre este algun carbon encendido, no permite que el fuego consuma el lino: *Ebur tam admirabilis virtutis est, vt si pannus lineus super ipsum ebur mittatur, & ipsi panno lineo carbo viuus desuper imponatur, sua virtute ebur, pannum qui illi adhæret, illæsum custodit.* Pues ea, ya he entendido la singularidad del discurso; comparese el cuello de Maria al marfil, para que se entienda es tan

Philip Abas, in Cantic. cap. 4.

grande el Patrocinio, que V. Mag. Catolica debe esperar de Maria, que aunque el rigor de la diuina Justicia vibrasse rayos de su castigo sobre V. Mag. le defenderà el marfil hermoso de Maria, dexando ilesa, é intacta su persona. Concluyò el discurso el doctissimo Abad: *Ita Beata Virgo peccatorem protegit, ne à carbone iræ desuper concremari possit.* Llamase tambien Torre, y no Ciudad, porque esta està expuesta á los rigores de vn assedio y aquella es en alegoria la que su progenitor David labró en el monte Sion, para defensa de los suyos, adornada de mil escudos: *Turris David ædificata cum propugnaculis. Mille clypei pendent exea.* Para que entiendan los enemigos de la Corona de V. Mag. que teniendo a esta diuina Señora por su Patrocinio, tiene en ella, no vna Ciudad sugeta à los ardides de la guerra, sino vna Torre llena de mil escudos para su defensa.

Ibid. vbi supra.

Cantis. cap. 4. num 4.

No han reparado tal vez, señores, en aquella Hostia consagrada, leuantada millones de vezes al dia en nuestras manos por todo el mundo? Pues aduiertan, dize Tertuliano, que no es otra cosa, que vn escudo del Sol: *Clypeus Solis.* Y no sin fundamento; porq̃ miren, hagan diligencia de ver la perfeccion del Sol, es cierto, no podràn, aunque tengan ojos de Aguila, que no peltañea a vista del Sol: y la razon es clara, porque sus rayos, hiriẽdo la vista, lo impediràn: pero hagase vna experiencia. Pongase vn papel punçado delante de los ojos, le diuisaràn sin que les ofendan sus resplandores; y la razon es, porque descargando su furor los rayos en el papel, dexan los ojos, que se esconden, ilesos, y claramente visivos. Pues mirẽ aora el discurso de Tertuliano. Es aquella Hostia consagrada escudo del Sol, porque queriendo el Aguila de nuestro grande Monarca diuisar los resplandores del diuino Sol de Justicia, quando airado se halláre por nuestras culpas, no podrà, sino puesto à la

Tertul. Apolog. cap. 15.

sombra de aquella Hostia Sacramentada, pues entonces sirviendole aquellos candidos accidentes de papel, y el Cuerpo de Christo, que en ellos está punçado, y herido, descargaràn en él los rayos del Sol de Justicia airado; viendole con facilidad su entendimiẽto por la Fé. Pues ea, dize Christo, a emulacion del Patrocinio de Maria mi Madre, que le ha de librar de los rayos de mi ira, me Sacramentaré yo debaxo de aquellos accidentes candidos, y dispondré, que aquella Hostia Sacramentada se eleue, como papel punçado, en quien descarguen los golpes del diuino Sol de Justicia, sin que lleguen a tocar al Protector de mi Iglesia al Rey Catolicissimo de España, que viue, y vé a sombra de aquel diuino Sacramẽto. Es discurso del doctissimo Jacobo Pinto: *Relictum sibi Sacrosancta Carnis Dominicæ clypeum Ecclesia frequentius in Eucharistia eleuat, vt diuinæ indignationis tela propulset, & tanto scutata clypeo securius agat.* Para que se entienda, que en materia de patrocinar, y defender la persona de V. Mag. parece, que aun Christo, y Maria viuieron en continua contienda amorosa.

Iacob. Pint. lib. 1. tit. 4. loco. 4.

§. 3.

El tercero, y vltimo Patrocinio, que en nombre de S. Bernardino de Sena assseguro a V. Mag. de Maria Santissima, es, que le patrocinarà impetrandole Dones de gracia: *Tertio protegit impetrando gratiam.* Y es tan cierto, que se hallará colmado della, teniendo esta Soberana Señora su Patrocinio en el Tribunal de Dios; en tanto grado, que si Dios pudiesse faltar a su palabra, que no es possible, parece faltàra por no negarsela a Maria pidiendola.

En S. Juan al cap. 3, estaua Christo Señor nuestro en Caná de Galilea en vna boda que se celebraua, y no ha

faltado

faltado quien dixesse era de S. Juan Evangelista, que ni este està seguro de vna sospecha; y viendo Maria Santissima, que en lo mejor del combite faltaua el Vino, ó que estaua para ello, buelta a su Hijo le dize: *Vinum non habent.* Hijo mio muy querido, este combite es grãde, y abundante; pero si he de dezir lo q̃ passa, falta lo mejor, que es el Vino; y Christo, como desdeñoso, responde: *Quid mihi & tibi, mulier?* Què os importa esso, Señora? Sabeis acaso si tengo gana de hazer milagros? No es todavia llegada essa hora: *Nondum venit hora mea.* Y haziendo al mismo tiempo señal, llamò à los sirvientes, mandandoles traxessen vasos llenos de agua, q̃ convirtiò al punto en Vino dulcissimo, y sabroso: *Bonum Vinum servasti vsque adhuc.* No reparan ya, señores, como es possible se compongan en Christo, no aver llegado la hora de hazer milagros, y hazerlo juntamente? O Christo sabia, que en aquel combite avia de convertir el agua en Vino, ò no lo sabia? De no, no se dirà, por q̃ *ipse sciebat omnia.* Pues si lo sabia, como dize: *Nondũ venit hora mea?* Parece que Christo faltaua a su palabra. Ea, que no, lease el sagrado Texto, y se hallarà, que su hora no era la de Canà, sino la del Cenaculo, en que avia de obrar el portentoso milagro de aquel diuino Sacramento, convirtiendo el Vino en Sangre: *Sciens, quia venit hora eius* Pero aora considerãdo, que Maria era quien patrocinaua, y pedia aquella gracia, primero quiso Christo parecer que faltaua a su palabra, què no dexar de otorgarle a Maria Santissima lo que pedia. Autorizó el discurso el gran Padre S. Ambrosio: *Qui horam suam venisse negauerat, fecit Virginis intercessione, quod antea differebat.* Para q̃ estè cierto V. Mag. que teniendo a Maria Santissima por su Patrocinio en la gloria, primero faltarà Dios, si pudiera, a su palabra, q̃ dexar de concederle a Maria la gracia que le pidiere.

Ioan. cap. 13.

S. Ambr. in cap. 3. Ioan.

Y aun es mayor todavia el Patrocinio, que de esta divina Señora debe esperar V. Mad. la diferencia que ay de lo temporal à lo eterno, que es toda vna duracion. Pues siendo assi, que es comun doctrina de los Theologos, que en el dia del Juizio, todos los Santos estarán vnidos con Dios para castigar los pecadores; aun entõces ha de ser Patrocinio, y amparo de V. Mag. y le ha de lleuar a gozar de los Celestiales Alcaçares, para que experimente V. Mag. que despues de aver reynado con felicidad (como lo esperamos sus afectuosos vassallos) a sombra del Patrocinio de Maria, esse mismo le ha de lleuar a reynar con Christo en la eterna bienaventurança.

Brocard. in descript. Terræ Sãctæ.

Es doctrina del doctissimo Brocardo, que Maria Santissima fue sepultada en el Valle de Josafat, porque aviendo de ser alli el Juizio, experimentassemos su mayor Patrocinio sus deuotos: *Beatissima Virgo in ea valle sepelitur, in qua hominibus ad iudicium vocatis patrocinaretur.* Luego V. Mag. Catolica muy seguro debe esperar aquel dia el Patrocinio de Maria Santissima del Populo; pues la que entonces por todo su Pueblo deuoto pedirá, mucho mas por V. Mag. que en este su Real Santuario ha tenido, y tiene esta Santissima Imagen tan venerada, siendo el Oraculo escudo, y defensa deste Pueblo Gaditano, y terror, y assombro de las barbaras Naciones enemigas de la Corona de V. Mag.

Sea assi, Madre, y Señora nuestra, patrocinad, y amparad los cortos años de nuestro grande Monarca; dirigidle al acierto en su gouierno, pues en tan tiernos años le ocupan tantos cuydados. Bolved, Señora, este tierno niño Serafin sabio, y prudente, pues nació, y se crió a sombra de vuestro Patrocinio; libradle de los enemigos de su Corona; sed Torre con millones de escudos para su defensa contra sus enemigos. No le descuydeis en

en los diuinos auxilios, y la que soys Madre de todo este Pueblo Gacitano, por cuenta de cuyo Patrocinio corremos todos sus hijos, mirad que toda nuestra vida, cõservacion, y la de toda la Christiandad, pende de la de este nuestro Monarca tierno. Patrocinadle, y amparadle; y U. Mag. Catolica reciba estos cortos obsequios, q̃ postrados a sus pies humildes le dedicamos mi Administrador, y yo, en nombre de esta su Real Capilla, no por solicitarnos la inclinacion de U. Mag. si, porque tiernamente afectos, y cariñosos dessamos cumplir nuestra obligacion. Y vos, diuino Señor Sacramentado, escudo, y defensa de toda la Iglesia, mirad por vuestro acerrimo Protector; dilatad su vida, como toda la Christiandad dessea. Difundidle muchos Dones de gracia en esta vida, para que despues della os goze eternamente en la bienaventurança: *Ad quam nos perducas, qui cum Patre, & Spiritu Sancto viuis, & regnas in sæcula sæculorum.*

Amén.

Sub correctione Sanctæ Matris Ecclesiæ Romanæ.